

APÉNDICES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
CON INDICACIONES SOBRE SU AUTENTICIDAD

(INÉDITOS)

APÉNDICES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Todos los documentos que se insertan en los Apéndices, son completamente inéditos ó publicados por la primera vez por el autor de esta obra, quien los ha tomado directamente de los originales auténticos, cuyas procedencias se indican en el texto, especificando si son originales, autógrafos ó copias certificadas, así como los publicados ya, que por excepción se insertan, á fin de completar las series de comprobantes.

APÉNDICES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

(INÉDITOS)

APÉNDICE N.º 1, AL CAP. III, § V

ESTABLECIMIENTO de la reunión mensual de los oficiales y cadetes del Regimiento de Granaderos á Caballo. (Original del Archivo de San Martín.)

Cada primer domingo del mes deben reunirse todos los oficiales y cadetes en casa del Comandante del Regimiento. Este abre la cesión (*sic*) por un pequeño discurso en que demuestre la utilidad de tal establecimiento, y la obligación que tiene todo oficial de honor de no permitir en el seno del Cuerpo ningún oficial que no corresponda á él.

Concluido el discurso mandará salir oficial por oficial á otra pieza en la que habrá unas tarjetas en blanco para que cada uno escriba lo que haya notado en la comportación de algún compañero.

Concluido esto, se levantará el Sargento Mayor, ó Capitán más antiguo en defecto de éste, y correrá el sombrero en el que cada oficial depositará su papeleta con la mano cerrada para introducirla: recogidas que sean las pasarán al Jefe principal para que las revise en secreto, y si encontrase alguna acusación, y el acusado se hallase presente, lo mandará salir, lo que verificado, hará

presente al Cuerpo de Oficiales la papeleta que ha dado motivo á la salida anterior.

Cada oficial tiene derecho para hablar sobre el particular, que se propone, lo que discutido á satisfacción, se nombrará una comisión de tres oficiales que serán á elección de todo el Cuerpo para la averiguación del hecho; pero dichos oficiales deberán ser más antiguos, y de superior graduación que el acusado.

Echa (*sic*) la averiguación se citará á Junta extraordinaria, á la que la Comisión de residencia dará parte del encargo que se le ha confiado, que según lo que resulte de la exposición se bolberá (*sic*) á discutir sobre ello, cuya discusión (*sic*) concluida se pasará á votación secreta, es decir, por papeleta, y en los mismos términos en que verifican las acusaciones; pero firmando cada oficial su dictamen, que poco más ó menos deberá ser concebido en estos términos: — El Teniente Dn. Fulano de tal no es acreedor á ser individuo del Cuerpo.

La pluralidad de votos será la que decida la suerte del oficial, y en caso de empate el del jefe principal valdrá por dos.

Si el oficial acusado saliese inocente, se le hará entrar á presencia de todo el Cuerpo de Oficiales y se dará una satisfacción por el Presidente.

Si el oficial acusado saliese reo se nombrará una Comisión de un oficial por clase, para anunciarle, que el respetable Cuerpo de Oficiales manda pida su licencia absoluta, y que en el interin que ésta se le concede no se presente en público con el uniforme del Regimiento; y en caso de contravenir le será arrancado por el primer oficial que lo encuentre

.
: (1).

(1) Aquí hay un párrafo cuidadosamente textado, en el que sin embargo puede descifrarse entre los borrones lo siguiente: « A todo oficial que se despida del Cuerpo no se le podrá... por sus calidades, y... de... de... de él... será despedido igualmente.

DELITOS POR LOS QUE DEBEN SER ARROJADOS LOS OFICIALES

1. — Por cobardía en acción de guerra, en la que aun el agachar la cabeza será reputado tal.
2. — Por no admitir un desafío, sea justo ó injusto.
3. — Por no exigir una satisfacción cuando se halle insultado.
4. — Por no defender á todo trance el honor del cuerpo cuando lo ultrajen á su presencia, ó sepa ha sido ultrajado en otra parte.
5. — Por trampas infames como de artesanos.
6. — Por falta de integridad en el manejo de intereses, como no pagar á la tropa el dinero que se le haya suministrado para ella.
7. — Por hablar mal de otro compañero con personas ú oficiales de otros cuerpos.
8. — Por publicar las disposiciones interiores de la oficialidad en sus juntas secretas.
9. — Por familiarizarse en grado vergonzoso con los sargentos, cabos y soldados.
10. — Por poner la mano á qualquier mujer aunque haya sido insultado por ella.
11. — Por no socorrer en acción de guerra á un compañero suyo que se halle en peligro pudiendo verificarlo.
12. — Por presentarse en público con mujeres conocidamente prostituidas.
13. — Por concurrir á casas de juego que no sean pertenecientes á la clase de oficiales, es decir, jugar con personas bajas é indecentes.
14. — Por hacer un uso inmoderado de la bebida en términos de hacerse notable con perjuicio del honor del cuerpo.

Yo estoy seguro que los oficiales de honor tendrán un placer en ver establecido en su cuerpo unas instituciones que los garentice de confundirse con los malvados y perezosos, y me prometo (porque la experiencia me ha demostrado) que esta medida les hará ver los más felices resultados, como la segura prosperidad de las armas de la patria.

Nota. — El Cuerpo de oficiales tiene un derecho de reprender (por la voz de su jefe) á todo oficial que no se presente con aquel aseo propio del Cuerpo, y en caso de reincidencia sobre este defecto, quedará comprendido en los artículos de separación de él.

DOMINGO ALBARIÑO. — JOSÉ MARÍA URDININEA. — HIPÓLITO BOUCHARD (*sic*). — MARIANO NECOCHEA. — LUIS JOSÉ PEREYRA. — MANUEL SOLER. — LINO RAYMUNDO DE ARELLANO. — ANSELMO VERGARA. — LADISLAO MARTÍNEZ. — ANGEL PACHECO. — JUAN MANUEL BLANCO. — CARLOS BOWNES. — RUFINO GUIDO. — JOSÉ HILARIO BASABILBASO.

APÉNDICE N.º 2, AL CAP. V, § XII-XIV

DOCUMENTOS sobre las operaciones de Arenales en el Alto Perú después de Ayohuma hasta la batalla de la Florida. (Originales del Archivo general.)

N.º 48. — *Guerra.* — Excmo. Señor. — Al cabo he tenido la gran satisfacción que tanto deseaba de recibir comunicaciones oficiales del Coronel D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, Comandante Gral. de las valerosas tropas de Cochabamba. El extracto certificado de sus principales partes desde Junio hasta Setiembre de este año, que tengo el honor de dirigir á las superiores manos de V. E. bajo el Anexo A presenta una idea bastante exacta y circunstanciada de los grandes esfuerzos que ha hecho aquel Jefe benemérito y sus dignos compañeros de armas en obsequio de la común libertad de nuestro suelo.

También me ha parecido digno del conocimiento de V. E. el oficio (Anexo B) con que remite el parte detallado de la gloriosa acción del 25 de Mayo cerca del Pueblo de la Florida.

Cuartel Gral. en Jujuy, 21 de Octubre de 1814. — *José Rondeau.*
Excmo. Supremo Director del Estado.

Noviembre 5 de 1814. — Enterado y que le dé las gracias á

nombre del Gobierno como igualmente á los Oficiales y dignos Patriotas defensores de la causa justa de la América. — (Hay una rúbrica). — *Viana.*

ANEXO A DEL APÉNDICE N.º 2

EXTRACTO de los principales partes dirigidos por Sr. Coronel D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, Gobernador Intendente de la valerosa Provincia de Cochabamba, y Comandante Gral. de aquellas tropas, al Sr. General en Jefe de este Ejército auxiliar del Perú, con fecha 25 de Junio desde su cuartel del Piray, de 7 de Julio desde el Valle grande, 7 de Agosto desde el Pucará, Partido del Valle grande, y 4 de Setiembre último desde su campamento en Saucos.

En el primero, de 25 de Junio, después de indicar ligeramente sus grandes padecimientos consiguientes á los contrastes que sufrieron nuestras armas en Vilcapujio y Ayouma, comunica, que el 29 de Noviembre anterior (1813) emprendió su salida de Cochabamba (de la que dice haber instruido desde el Valle grande por oficio de 12 de Enero de este año (1814) acompañado de sesenta hombres armados y algunos decididos; y que habiendo sido perseguido en su marcha por una partida de más de ochenta, de tropa enemiga, logró rechazarlos en el Pueblo de Chilón; con lo que se retiraron éstos por entonces.

Que habiendo llegado después al Valle grande con el objeto de atacar al Sr. informante una División enemiga compuesta de trescientos veteranos de infantería, y más de sesenta de caballería, al mando de su Comandante D. José Joaquín Blanco, que iba autorizado con la ruidosa comisión de hacer avanzar á Santa Cruz de la Sierra con toda su cordillera y las Provincias de Moxos y Chiquitos: se resolvió á rechazarlo con la fuerza que ya había organizado, de ciento sesenta y cinco fusileros, y otros tantos con corta diferencia de Caballería, de la gente vallegrandina, armados con lanzas: Que se dió la acción en el punto de San Pedro el 4 de Febrero, y cuando ya la tuvo completamente ganada, en la crítica circunstancia de tomar posesión del campo de batalla, se difundió entre los suyos una voz de *acción perdida, acción perdida;*